

NACIONES UNIDAS



ASAMBLEA GENERAL



CONSEJO DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

A/35/374
S/14085

5 agosto 1980
ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL

Trigésimo quinto período de sesiones
Temas 22, 50 y 78 del programa provisional*

LA SITUACION EN KAMPUCHEA

EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION
SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD
INTERNACIONAL

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

CONSEJO DE SEGURIDAD

Trigésimo quinto año

Carta de fecha 2 de agosto de 1980 dirigida al Secretario General por el
Representante Permanente de Filipinas ante las Naciones Unidas

En nombre de los Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), tengo el honor de solicitar que los dos documentos cuyas copias se adjuntan, a saber, la carta al Secretario General (anexo I) y la declaración (anexo II) del Ministro de Relaciones Exteriores de Filipinas y Presidente del Comité Permanente de la ASEAN, ambos fechados el 19 de agosto de 1980, se reproduzcan y distribuyan como documentos oficiales de la Asamblea General en relación con los temas 22, 50 y 78 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Alejandro D. YANGO
Representante Permanente

* A/35/150.

ANEXO I

Carta de fecha 1.º de agosto de 1980 dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité Permanente de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental

Los Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) han visto con agrado la oportuna visita de Vuestra Excelencia al Asia sudoriental, en razón de la continuación del conflicto en Kampuchea y de la amenaza que ello representa para la seguridad de los países de esa región. La permanencia de las fuerzas vietnamitas en Kampuchea y la consiguiente lucha no solamente han creado tirantez a lo largo de la frontera ante Tailandia y Kampuchea sino que también han acrecentado la gravedad del problema de los refugiados de Kampuchea.

Estos sucesos, especialmente la reciente agresión armada contra Tailandia, ponen de relieve la urgente necesidad de que se aplique cuanto antes la resolución 34/22 de la Asamblea General, de 14 de noviembre de 1979, en que se insta a una solución política basada en el retiro inmediato de Kampuchea de todas las fuerzas extranjeras a fin de permitir al pueblo de ese país que ejerza su derecho a la libre determinación. Los Estados miembros de la ASEAN desean reiterar el pedido contenido en la resolución 34/22 de que el Secretario General examine de cerca la situación e interponga sus buenos oficios a fin de contribuir a una solución pacífica del problema.

Los hechos recientes han afectado la distribución de la asistencia de socorro al pueblo de Kampuchea a lo largo de la frontera entre Tailandia y Kampuchea y, por consiguiente, han agravado los sufrimientos de ese pueblo. Los Estados miembros de la ASEAN expresan su grave preocupación por los movimientos de Viet Nam encaminados a clausurar la frontera y por las presiones que se vienen ejerciendo sobre las organizaciones internacionales de socorro para desviar toda ayuda a Phnom Penh.

Como sabe el Secretario General, las provisiones entregadas desde Tailandia a través de la frontera han salvado a más de un millón de personas en Kampuchea occidental de perecer en masa por el hambre. Los Estados miembros de la ASEAN creen que deben continuar en forma ininterrumpida las operaciones de socorro a través de los puentes terrestres. Ello es parte esencial del programa general de socorro, que comprende además la distribución de asistencia de socorro dentro de Kampuchea.

En la resolución de la Asamblea General sobre Kampuchea (resolución 34/22) se subraya que la asistencia y el socorro humanitarios a la población civil de Kampuchea, incluso a quienes han buscado refugio en Tailandia, debe prestarse en forma no discriminatoria a todos aquellos a quienes están destinados.

A/35/374
S/14085
Español
Anexo I
Página 2

Los Estados miembros de la ASEAN piden al Secretario General que preste su asistencia para una pronta aplicación de las recomendaciones formuladas en la reunión celebrada en Ginebra el 26 y el 27 de mayo de 1980 sobre asistencia y socorro humanitarios al pueblo de Kampuchea. Entre otras cosas, los Estados miembros de la ASEAN desean poner de relieve la necesidad de una fiscalización efectiva en lo que respecta al destino que se da a los alimentos y suministros de socorro, lo cual también aseguraría el mantenimiento y la continuación del programa de socorro.

Junto con todos estos esfuerzos por asegurar la distribución efectiva y segura de las provisiones de socorro a los habitantes necesitados de Kampuchea, los Estados miembros de la ASEAN desean reiterar su petición de que se emplace un equipo de observadores de las Naciones Unidas del lado tailandés de la frontera, así como proponer el establecimiento de zonas desmilitarizadas de paz en Kampuchea bajo supervisión de las Naciones Unidas. Todas las partes en el conflicto deberán abstenerse de actos de hostilidad contra estas zonas, de forma que los refugiados tengan seguridad y reciban una corriente ininterrumpida de socorro y asistencia.

La Asociación de Naciones del Asia Sudoriental desea pedir al Secretario General que tenga a bien plantear las precedentes recomendaciones y propuestas de la ASEAN en sus conversaciones con los dirigentes y funcionarios vietnamitas. Al formular estas propuestas, los Estados miembros de la ASEAN desean ratificar su invariable adhesión a la causa de la paz y la estabilidad en la región del Asia sudoriental.

(Firmado) Carlos P. ROMULO
Presidente del Comité Permanente
de la Asociación de Naciones del
Asia Sudoriental (ASEAN)

ANEXO II

Declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Filipinas
en su carácter de Presidente del Comité Permanente de la
Asociación de Naciones del Asia Sudoriental

Manila, 1.º de agosto de 1980

He sido autorizado por los Ministros de Relaciones Exteriores de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) a formular la siguiente declaración:

1. Los Estados miembros de la ASEAN expresan su grave inquietud por la continuación del conflicto de Kampuchea y la amenaza que supone para la seguridad de los países de la región del Asia sudoriental.
2. Los Estados miembros de la ASEAN celebran la oportunidad de la visita del Secretario General de las Naciones Unidas al Asia sudoriental en vista de la presencia de las fuerzas vietnamitas en Kampuchea que continúa a pesar del llamamiento hecho por la Asamblea General de las Naciones Unidas en pro del retiro de todas las fuerzas extranjeras, y de la lucha consiguiente, que no sólo ha acentuado la tirantez a lo largo de la frontera entre Tailandia y Kampuchea sino que ha acrecentado además la gravedad del problema de los refugiados kampucheanos.
3. Subrayan el hecho de que la causa principal de la lucha y la tensión presentes en el Asia sudoriental, que han creado una amenaza sostenida para la seguridad de Tailandia, es la continuada ocupación militar de Kampuchea por Viet Nam. Se oponen a toda maniobra destinada a desviar la atención mundial de este problema fundamental. Por consiguiente, rechazan todos y cada uno de los esfuerzos cuyo objeto es dar legitimidad a la presencia de las fuerzas vietnamitas en Kampuchea y al régimen por ellas sostenido, así como a los intentos de crear un hecho consumado que constituye una flagrante violación de los principios consagrados por el tiempo de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional. Insta a que se aplique rápidamente la resolución 34/22 de la Asamblea General, que pide el retiro inmediato y total de todas las fuerzas vietnamitas de Kampuchea a fin de que el pueblo kampucheano pueda ejercer su derecho a la libre determinación libre de injerencia, subversión o coerción externas.
4. Los Estados miembros de la ASEAN consideran que sólo puede lograrse una paz duradera en el Asia sudoriental mediante la observancia estricta, en el precepto y en la práctica, de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular del principio del respeto de la soberanía y la integridad territorial de todos los Estados.
5. Reiteran la opinión de que no se podrá ni se habrán de quebrantar la unidad y la solidaridad de la ASEAN y se oponen a todo intento de aislar a Tailandia del resto de la ASEAN. Reiteran asimismo que toda incursión de fuerzas extranjeras en Tailandia afecta directamente la seguridad de los demás Estados miembros de la ASEAN y amenaza la paz y la seguridad de la región en conjunto. Al

respecto, los demás Estados miembros de la ASEAN expresan su firme apoyo al Gobierno y al pueblo de Tailandia y su solidaridad con los mismos para preservar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Tailandia.

6. Los Estados miembros de la ASEAN toman nota de que la tensión existente en la frontera entre Tailandia y Kampuchea se ha extendido a la frontera entre Tailandia y Laos. Manifiestan su grave preocupación por el recurso al empleo de la fuerza contra Tailandia. Este hecho no ha contribuido a la solución pacífica del problema y está en contravención con el espíritu del entendimiento a que llegaron los Primeros Ministros de Tailandia y de Laos, según se refleja en sus comunicados conjuntos y en otros memorandos de entendimiento. Los demás Estados miembros de la ASEAN agradecen las medidas positivas adoptadas por Tailandia para impedir la escalación de la tirantez en la frontera entre Tailandia y Laos. Expresan también la esperanza de que el problema actual entre Tailandia y Laos se resuelva pacíficamente a fin de preservar sus buenas relaciones de vecindad y de cooperación recíprocas.

7. Se manifiestan preocupados por el creciente problema de los refugiados kampucheanos, resultado de los movimientos en gran escala de la población y del éxodo de Kampuchea a causa del hambre imperante, debida a la continuada ocupación de Kampuchea por fuerzas extranjeras y al persistente conflicto en ese país. Esta situación se ha agravado aún más debido a acontecimientos recientes que han impedido a los refugiados y a las personas desplazadas que huyeron de la lucha regresar a su patria - derecho humano básico que les asiste indiscutiblemente. En este contexto, los demás Estados de la ASEAN desean expresar su gratitud por la importante función desempeñada por Tailandia para aliviar los sufrimientos de esos refugiados e inmigrantes ilegales kampucheanos. A pesar de la importante labor realizada por Tailandia en ese sentido, se está tratando ahora de descargar en Tailandia y en otros terceros países la responsabilidad de ocuparse de esos refugiados kampucheanos, que se encuentran en Tailandia por razones fuera de su control. Los Estados miembros de la ASEAN rechazan todas esas gestiones, pues procede señalar que los vietnamitas son los responsables del problema de los refugiados kampucheanos.

8. Los Estados miembros de la ASEAN toman nota de que los sufrimientos de la población kampucheano situada a lo largo de la frontera entre Tailandia y Kampuchea están agravados ahora por las actividades más recientes de Viet Nam a fin de clausurar la frontera y por la presión que se ejerce sobre las organizaciones internacionales de socorro para desviar la asistencia de socorro solamente hacia Phnom Penh. Deben rechazarse estas actividades vietnamitas, cuyo objeto es esencialmente convertir este problema humanitario en un instrumento político para sus propios fines. Estos refugiados son poblaciones autóctonas de la zona, que han gravitado hacia la frontera con Tailandia con la esperanza de hallar alimento, seguridad y libertad, que no les han sido proporcionados por Phnom Penh. Teniendo en cuenta que los alimentos suministrados por Tailandia a través de la frontera han salvado recientemente a más de un millón de personas de Kampuchea occidental del hambre, creen que estos esfuerzos de prestar socorro a través de la frontera

utilizando puentes terrestres debe continuar. Forman parte del programa global de socorro que también incluye la distribución de asistencia de socorro dentro de Kampuchea. Este criterio concuerda con la resolución 34/22 que subraya que el socorro y la asistencia humanitarios a la población civil kampucheano, incluidas las personas que han buscado refugio en Tailandia, deben llegar a aquellos a quienes están destinados en forma no discriminatoria.

9. Los Estados miembros de la ASEAN recuerdan que en la reunión de Ginebra celebrada el 26 y 27 de mayo de 1980 sobre asistencia y socorro humanitarios al pueblo kampucheano se llegó a un consenso sobre las medidas destinadas a mejorar el socorro y la asistencia humanitarios al pueblo kampucheano a fin de aliviar sus sufrimientos. Reiteran su apoyo a esas medidas y subrayan la necesidad de que se fiscalice eficazmente el destino final de los suministros alimentarios y de socorro.

10. Los Estados miembros de la ASEAN subrayan la no participación de Tailandia en el conflicto armado de Kampuchea. En consecuencia, reiteran su solicitud de enviar un grupo de observadores de las Naciones Unidas al lado tailandés de la frontera. Proponen asimismo que se establezcan zonas pacíficas desmilitarizadas bajo la supervisión de las Naciones Unidas.

11. Los Estados miembros de la ASEAN han declarado siempre que les complacería la convocación de una conferencia internacional para examinar a fondo el problema de Kampuchea, conforme a la resolución 34/22 de la Asamblea General. Sostienen que el cumplimiento de esa resolución contribuirá a lograr una solución duradera del problema kampucheano, incluido el de los refugiados. Sentará asimismo un ejemplo y servirá como modelo para lograr una solución política duradera al problema de Afganistán.

12. Los Estados miembros de la ASEAN reiteran su adhesión al concepto de la ASEAN de establecer el Asia sudoriental como zona de paz, libertad y neutralidad. En una zona de esa índole, todas las naciones de la región gozarían de una coexistencia pacífica y de los frutos de la cooperación mutua a base de su igualdad soberana, libre de toda rivalidad e injerencia de fuerzas externas.
